



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 667.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL, Y DE LA MINISTRA ESTEFANÍA LATERZA, DIRECTORA DE FOROS REGIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 12 AL 17 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES DE LA CELAC - UE.

Asunción, 28 de junio de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 221/2018 del 22 de junio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 12 al 17 de julio de 2018, con el fin de participar de las siguientes reuniones: Reunión de Coordinadores Nacionales intra CELAC; LI Reunión de Altos Funcionarios CELAC-UE; Reunión del Consejo Directivo de la Fundación EULAC, y de la II Reunión de Cancilleres CELA-UE; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 12 al 17 de julio de 2018, con el fin de participar de las siguientes reuniones: Reunión de Coordinadores Nacionales intra CELAC; LI Reunión de Altos Funcionarios CELAC-UE; Reunión del Consejo Directivo de la Fundación EULAC, y de la II Reunión de Cancilleres CELAC-UE:
- **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
 - **Estefanía Laterza**, Directora de Foros Regionales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____